

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0105-2021-INIA-OA/URH**

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0110-2020-INIA-OA/URH, Oficio 125-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH-ATTA/Coord, el Oficio N° 905-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH-ATTA/D, Memorando N° 3614-2021-MIDAGRI-INIA-ATTA-SDPA-DDTA/DG y el Informe Técnico N°081-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAP, acerca del desplazamiento de la trabajadora **ROSA IRIGOYEN QUIÑONES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N°0110-2020-INIA-OA/URH de fecha 18 de diciembre de 2020, se autorizó a partir del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la continuidad del desplazamiento en la modalidad de DESTAQUE de la servidora ROSA IRIGOYEN QUIÑONES, Especialista en Transferencia Tecnológica, Plaza 094, Nivel Remunerativo P4, para prestar servicios en la Unidad Ejecutora 017: EEA Vista Florida;

Que, mediante el Oficio N°125-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH-ATTA/Coord, de fecha 15 de diciembre de 2021, la referida servidora solicita la ampliación de su destaque a la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Chiclayo;

Que, al respecto, mediante el OFICIO N° 905-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH-ATTA/D de fecha 21 de diciembre de 2021, el Director de la Estación Experimental Vista Florida Chiclayo, solicita por necesidad del servicio la continuidad del desplazamiento de la Ing. ROSA IRIGOYEN QUIÑONES;

Que, con el Memorando 3614-2021-MIDAGRI-INIA-ATTA-SDPA-DDTA/DG de fecha 23 de diciembre de 2021, el Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario DDTA sede de origen de la servidora, otorga su conformidad al desplazamiento solicitado;

Que, mediante el Informe Técnico N° 081-2021-MINAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPAC, de fecha 28 de diciembre de 2020, se opina favorablemente al desplazamiento e indica emitir el acto administrativo que formalice el desplazamiento de la servidora. ROSA IRIGOYEN QUIÑONES;

Que, en ese sentido, la referida servidora reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM de fecha 05 de octubre de 2016, el cual incorpora en el artículo 2, la vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 002-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, el **DESTAQUE** de la Sra. **ROSA IRIGOYEN QUIÑONES**, Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P4, Plaza 094, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario a la Estación Experimental Vista Florida – Chiclayo; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada servidora, continuarán siendo asumidos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, en la Sede Central del INIA.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.